



Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 007-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo Nº 67-7-2013 del día 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 1.267.096.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Decreto Nº 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1.267.096.-
		TOTAL INGRESOS	1.267.096.-
SUBT	ITEM	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	
	0	Deuda Flotante	1.267.096.-
		TOTAL GASTOS	1.267.096.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 008-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo Nº 68-7-2013 del día 21 de

Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 249.032.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Decreto Nº 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I.

Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15			SALDO INICIAL DE CAJA	
	01		Fondos Propios	<u>249.032.-</u>
			TOTAL INGRESOS	<u>249.032.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04		Otros Gastos en Personal	18.677.-
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01		Alimentos y Bebidas	1.819.-
	02		Textiles, Vestuarios y Calzado	197.-
	04		Materiales de Uso o Consumo Cte.	11.389.-
	05		Servicios básicos	117.-
	06		Mantenimiento y reparaciones	74.751.-
	07		Publicidad y Difusión	3.262.-
	08		Servicios Generales	9.322.-
	09		Arriendos	14.567.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	7.032.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. De Consumo	76.-
24			CXP TRASFERENCIAS CORRIENTES	
	01	001	Emergencia	1.142.-
		007	Contingencia	15.378.-
29			CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	03		Vehículos	32.382.-
	04		Mobiliario y Otros	952.-
	06		Equipos Informáticos	2.637.-
31			CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02		Proyectos	<u>55.332.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>249.032.-</u>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



Concepción, 25 de Febrero de 2012

Nº 009-F-2013 / VISTOS: El Acuerdo Nº 69-7-2013 del día 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Decreto Nº 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Crear Denominaciones y Códigos Presupuestarios de los siguientes proyectos:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.002.003	Construcc. Parcial Aceras en Intersecc. calle Miraflores con Briceño y un Tramo de C. Orella	1.500.000.-
31.02.004.002.004	Construcción Reja Perimetral y Reemplazo de nichos Medidores en Block Nº 2457	1.616.005.-
31.02.004.002.005	Reemplazo cubierta Block Nº 3123, Villa Los Conquistadores	5.312.750.-
31.02.004.002.006	Reemplazo cubierta Block Nº 3214, Villa Los Conquistadores	5.312.750.-
31.02.004.002.007	Reemplazo cubierta Block Nº 3230, Villa Los Conquistadores	5.312.750.-
31.02.004.002.008	Reemplazo cubierta Block Nº 3216, Villa Los Conquistadores	4.827.317.-
31.02.004.002.009	Reemplazo cubierta Block Nº 3150, Villa Los Conquistadores	4.827.317.-
31.02.004.002.010	Reemplazo cubierta Block Nº 3156-F, Villa Los Conquistadores	4.827.317.-
31.02.004.002.011	Construcción Escalera II Etapa Población José Gutiérrez	940.993.-
31.02.004.002.012	Cambio de Cubierta y Canales Block 2677-B	5.986.000.-
31.02.004.002.013	Cambio de Cubierta y Canales de Aguas Lluvias Block 2300	5.992.000.-
31.02.004.002.014	Construcción cierre frontal Tierras Coloradas	5.100.000.-
31.02.004.002.015	Reparación áreas comunes Block 2346 Laguna Redonda	808.149.-
31.02.004.002.016	Cierre perimetral sede social población Lagos de Chile	553.200.-
31.02.004.005.009	Iluminación Sede Social Conjunto Habitacional Lientur	563.465.-
31.02.004.005.010	Luminarias pasaje Coronel del Canto Villa Nonguén	1.261.281.-
31.02.004.005.011	Iluminación 2 postes Pasaje Los Copihues sector Nonguén	590.240.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 010-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo Nº 70-7-2013 del dia 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Decreto Nº 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Crear Denominaciones y Códigos Presupuestarios de los

Siguientes proyectos:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.002.017	Ampliación Baños sede Social Conjunto Residencial Nonguén	1.296.278.-
31.02.004.002.018	Construcción Muros de Contención Final Calle Eleuterio Ramírez	1.051.000.-
31.02.004.002.019	Mejoramiento Baños Sede Vecinal comité Población Ester Roa de Pablo	392.000.-
31.02.004.002.020	Reparación cerco Multicancha Isla Andalién	544.334.-
31.02.004.002.021	Reparación y Pintado Áreas Comunes Block 564, Almirante Riveros Sur	1.260.000.-
31.02.004.002.022	Reparación Camarines El flecha, Asociación liga Arenas Montt	900.000.-
31.02.004.002.023	Cierre Vanos Caja Escala Block 2299, Comité Edificio El Golf Nº 2299	1.500.000.-
31.02.004.002.024	Instalación cerco Block 2591 (A-B-C-D) Almirante Riveros Norte	1.500.000.-
31.02.004.002.025	Reparación y Pintado Áreas Comunes Block 536, Almirante Riveros Sur	1.500.000.-
31.02.004.002.026	Drenes Pte 43 Vásquez de Novoa, Vegas de Nonguén	720.000.-
31.02.004.002.027	Reposición Puente Chaimávida Soto	2.311.000.-
31.02.004.002.028	Reemplazo cubierta Block Nº 3142, Villa Los Conquistadores	5.312.750.-
31.02.004.002.029	Reparación Techumbre sede Junta de Vecinos Villa El Libertador	586.380.-
31.02.004.002.030	Terminaciones y pintura sede social Remodelación Paicaví	399.600.-
31.02.004.002.031	Reposición losetas de hormigón lomas del Andalién	600.000.-
31.02.004.002.032	Construcción aceras y escalera acceso paradero lomas de San Andrés	855.290.-
31.02.004.002.033	Reposición pintura sede social Villa Cap	217.380.-
31.02.004.002.034	Construcción Malla Multicancha Santa Sabina	233.000.-
31.02.004.005.002	Proyecto "Juegos Inclusivos Primera Etapa"	81.000.000.-
31.02.004.005.003	Instalación Malla Divisoria Multicancha Teniente Merino I	2.606.000.-
31.02.004.005.004	Instalación Eléctrica Empalme Trifásico Áreas Verdes El Trébol	6.500.000.-
31.02.004.005.005	Tratamiento de Napa de Agua en Área Verde de Población Palomares Alto	2.750.000.-
31.02.004.005.006	Construcción reductores de velocidad diversos sectores Barrio Norte	19.785.000.-
31.02.004.005.007	Construcción reductores de velocidad diversos sectores Collao-Ruta 150 Chillancito	19.785.000.-
31.02.004.005.008	Construcción reduct. velocidad div. sectores L. Arenas -Lag. Redonda-L.San Andrés	19.785.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 011-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo Nº 71-7-2013 del día 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 173.391.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Decreto Nº 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15	01		SALDO INICIAL DE CAJA	
			Fondos Propios	173.391.-
			TOTAL INGRESOS	173.391.-
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
			Proyectos	173.391.-
			TOTAL GASTOS	173.391.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 012-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo N° 72-7-2013 del dia 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Decreto N° 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Crear Denominaciones y Códigos Presupuestarios de los siguientes proyectos:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO \$
31.02.004.005.012	Mejoramiento Alumbrado Público Comunidad Las Lagunas	9.770.335.-
31.02.004.005.013	Mejoramiento Alumbrado Público Población Pedro Aguirre Cerda	8.414.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/RTA/CMS

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos



Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 013-F-2013 / VISTOS : : El Acuerdo N° 73-7-2013 del dia 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Decreto N° 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Crear Denominaciones y Códigos Presupuestarios de los siguientes proyectos:

CODIGO	NOMBRE DEL ESTUDIO Y PROYECTO	MONTO \$
31.01.002.002.001	Diseño Alcantarillado de Aguas Servidas Población Juan Riquelme	22.770.000.-
31.01.002.002.002	Estudio Red de Alcantarillado de Aguas Servidas calle Los Copihues	8.200.000.-
31.01.002.002.003	Estudio de Pavimentación y Aguas Lluvias calle Tegualda	13.500.000.-
31.01.002.002.004	Estudio de Mecánica y Mejoramiento de Suelos sector Aníbal Pinto Bajo	4.446.000.-
31.02.003.002.001	Adquisición de terreno Población Juan Riquelme y Población Santa Rita	15.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



b of



Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 014-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo Nº 74-7-2013 del día 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 63.916.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Decreto Nº 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15	01		SALDO INICIAL DE CAJA	
			Fondos Propios	63.916.-
			TOTAL INGRESOS	63.916.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31	01		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02		Estudios Básicos	48.916.-
			Proyectos	15.000.-
			TOTAL GASTOS	63.916.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 015-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo Nº 75-7-2013 del día 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$240.826.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Decreto Nº 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
		01		Fondos Propios	240.826.-
				TOTAL INGRESOS	240.826.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
29				CXP ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		03		Vehículos	67.612.-
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
		02		Proyectos	173.214.-
				TOTAL GASTOS	240.826.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS
CONCEPCIÓN
MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 016-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo Nº 76-7-2013 del día 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$64.554.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Decreto Nº 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
	01			Fondos Propios	64.554.-
				TOTAL INGRESOS	64.554.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	64.554.-
				TOTAL GASTOS	64.554.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 017-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo Nº 77-7-2013 del día 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$32.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Decreto Nº 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
	01			Fondos Propios	32.000.-
				TOTAL INGRESOS	32.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	09			Arriendos	32.000.-
				TOTAL GASTOS	32.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 018-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo Nº 78-7-2013 del día 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$130.216.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Decreto Nº 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
	01			Fondos Propios	130.216.-
				TOTAL INGRESOS	130.216.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	130.216.-
				TOTAL GASTOS	130.216.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 019-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo Nº 79-7-2013 del dia 21 de

Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio Nº 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Decreto N° 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Crease las Asignaciones Presupuestarias de Iniciativas de Inversión

que indico:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR (\$)
31.02.004.007.001	PMU-CONSTR. OBRAS SEGURIDAD VIAL FRENTE CONSULT. TUCAPEL CONCEPCION	3.503.000.-
31.02.004.007.002	PMU - REPARACION Y MANTENCION PASARELA 21 DE MAYO	3.700.000.-
31.02.004.007.003	PMB-REGULARIZAC ALCANTAR. AGUAS SERVIDAS SECTOR LZO ARENAS GRUPO N°1	48.219.000.-
31.02.004.007.004	PMU-CONST DE REF PEATONALES SECTOR BARRIO MODELO – SAN SEBASTIAN	42.136.000.-
31.02.004.007.005	PMU-CONST SEÑALES PARADA DE BUSES DIVERSOS SECTORES	22.634.000.-
31.02.004.007.006	PMU-CONST DE CICLOVIA Y SENDA PEATONAL AVDA LAGUNA REDONDA	49.000.000.-
31.02.004.007.007	PMU-CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL EDIFICIOS PLAZA DEL RIO	6.717.000.-
31.02.004.007.008	PMU-CONST REF PEATONALES SECTOR SANTA SABINA	47.043.000.-
31.02.004.007.009	PMU-CONST REF PEATONALES SECTOR COLLAO - LOS LIRIOS	49.039.000.-
31.02.004.007.010	PMU-CONST REFUGIOS PEATONALES SECTOR VILLA CAP - OTROS	44.589.000.-
31.02.004.007.011	PMU-CONST REF PEATONALES SECTOR PEDRO DEL RIO	2.829.000.-
31.02.004.007.012	PMU-CONST REF PEATONALES SECTOR LAGUNA REDONDA	4.569.000.-
31.02.004.007.013	PMU-MEJORAM. GIMNASIO Y SS.HH. ALUMNOS LICEO LZO. ARENAS OLIVO B-36	4.999.000.-
31.02.004.007.014	PMU-MEJORAM SS.HH.Y CAMARINES VAR. Y DAMAS COLEGIO MARINA DE CHILE D-549	7.555.000.-
31.02.004.007.015	PMU-MEJOR.SS.HH. Y REP.PAVIMENT. AULAS COLEGIO J.GREGORIO LAS HERAS E-571	1.995.000.-
31.02.004.007.016	PMU-RECUPERACION LICEO ENRIQUE MOLINA GARMENDIA A-35 POR TOMA	8.748.000.-
31.02.004.007.017	PMU-RECUPERACION COLEGIO GRAN BRETAÑA D-558 POR TOMA	5.293.000.-
31.02.004.007.018	PMU-RECUPERACION LICEO ANDALIEN A-34 POR TOMA	17.627.000.-
31.02.004.007.019	PMU-RECUPERACION LICEO JUAN MARTINEZ DE ROZAS B-38 POR TOMA	49.900.000.-
31.02.004.007.020	PMU-RECUPERACION COLEGIO MARINA DE CHILE D-549 POR TOMA	48.234.000.-
31.02.004.007.021	PMU-MEJORAMIENTO PASARELAS PEATONALES PASAJES 2 Y 3 VILLA NONGUEN	42.930.000.-
31.02.004.007.022	PMU-REPARACION PILETA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA DE CONCEPCION	49.999.000.-
31.02.004.007.023	PMU-PLAZA SEGURA CONST PLAZA DE EJERCICIOS PASAJE DOS SUI CONCEPCION	35.000.000.-

31.02.004.007.024	PMU-REPOSICION DE PISOS SALAS Y OBRAS ANEXAS COLEGIO BÍO BÍO F-528	49.900.000.-
31.02.004.007.025	PMU-REPOSICION VENTANAS Y OBRAS ANEXAS CIED F-526	49.900.000.-
31.02.004.007.026	PMU-REPOSICION VENTANAS Y OBRAS ANEXAS LICEO D-566 REPUBLICA DE ISRAEL	49.900.000.-
31.02.004.007.027	PMU-REPOS. Y REPARACION INFRAEST. DAÑADA POR TEMPORAL LICEO JMR B-38	29.576.000.-
31.02.004.007.028	PMU-REPOS. CUBIERTA Y REP. INST. ELEC. BLOQUE B COLEGIO GRAN BRETAÑA D-558	49.900.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



MACM/RTA/CMS

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaria Municipal.
- Archivo.



Concepción, 25 de Febrero de 2013

Nº 020-F-2013 / VISTOS : El Acuerdo N° 80-7-2013 del día 21 de Febrero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$825.434.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Decreto N° 29-E-13 del 23 de Enero 2013, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades públicas	
		02		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			01	Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal	777.215.-
			02	Programa Mejoramiento de Barrios	48.219.-
				TOTAL INGRESOS	825.434.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	825.434.-
				TOTAL GASTOS	825.434.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CONCEPCIÓN
MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS